

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 122/2022 REG. I,  
QUE REGULARIZA Y APRUEBA EJECUCIÓN DE  
DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y  
DESARROLLO SOCIAL VERSIÓN 2022, EN EL SENTIDO DE  
EXTENDER SU EJECUCIÓN**

COPIAPÓ, 08 de junio de 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 268**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022 en trámite, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, el Art 52 de la ley 19.980.

**CONSIDERANDO:**

La Providencia N° 445, de fecha 26 de mayo de 2023, de parte de Rectoría, dirigido a la Jefa del Departamento de Recurso Humano, en virtud del cual se solicita emitir acto administrativo que extienda el plazo del Diplomado de Gestión Pública y Municipal y Desarrollo Local Versión II Año 2022.

El Ordinario N° 19 de fecha 24 de mayo de 2023, de parte del Director del Programa de Gobernanza, Política y Gestión Pública, dirigido al Rector, en virtud del cual se solicita la extensión del plazo de la ejecución del Diplomado en Gestión Municipal y Desarrollo Local versión II año 2022, hasta el 31 de agosto de 2023, con el objeto de efectuar aspectos administrativos y financieros que se encuentren pendiente, debido a que la mayor parte de los estudiantes son becarios de la SUBDERE y dicha institución concluyó el pago de todos/as los y las becarios/as recién a mediados del mes de abril del presente año, lo que retrasa la ejecución presupuestaria.

La Resolución Exenta N°368, de 07 de noviembre de 2023, que modifica la resolución exenta N° 122/2022 reg. I, que regulariza y aprueba ejecución de diplomado en gestión pública municipal y desarrollo social versión 2022, en el sentido de extender su ejecución.

La Resolución Exenta N° 122, de fecha 24 de mayo de 2023, la que Regulariza y Aprueba ejecución de diplomado en gestión pública municipal y desarrollo local versión II año 2022, registro I.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** Resolución Exenta n° 122/2022 Reg. I, que Regulariza y Aprueba ejecución de diplomado en gestión pública municipal y desarrollo Local versión II año 2022, en el sentido de **extender su ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.**

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.**

  
**CAMILA VILLALOBOS PINTO (S)**  
Secretaria General  
FAO/CVP/CZB/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- Director de Programa y Diplomado
- Decretación
- Archivo Institucional

  
**FORLIN AGUILERA OLIVARES**  
Rector

  
VISTO  
18 JUN 2023  
CARRERA DE...  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA